



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA QUE ESTABLECE LAS BASES DE LA LICITACIÓN NACIONAL NÚMERO 06002-001-17, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGUROS VEHICULARES PARA UNIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA SOLICITADOS POR LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y GESTION PUBLICA A TRAVES DE LA DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES.

En la Ciudad de Colima, capital del mismo nombre, siendo la 13:24 horas del día 16 de enero de 2017. Se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, adscrita a la Secretaría de Administración y Gestión Pública, ubicada en la planta baja del Edificio "B" del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado de Colima, sito en Av. Ejército Mexicano Esq. 3er Anillo Periférico, Colonia el Diezmo, los integrantes del **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo**, como Presidente Suplente con voz y voto, el **Lic. Juan Ignacio Ahumada Medina**, Director General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios, de la Secretaría de Administración y Gestión Pública; como vocales con voz y voto, el **L.A.E. Jorge Alberto Miramontes Aguilar**, Director de Servicios Generales, de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, y Secretario Ejecutivo suplente del **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo**, el **Lic. Juan Vázquez Romero**, Director de Operación y Evaluación, representante de la Secretaría de Planeación y Finanzas; como asesor con voz, el **C.P. Manuel Santa Ana Velasco**, representante de la Contraloría General del Estado; como asesor técnico **Lic. José Benítez Ochoa**, Coordinador Técnico de Administración de Riesgos en la Dirección de Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, designado mediante Oficio DSG/03/2017; como invitados, **C. Ma. Georgina Velasco Orozco**, Directora Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, el **M.A. Juan Ramón González Farías**, Jefe del Departamento de Procesos y Adjudicaciones en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, la **Licda. Mariana Barradas Bonales**, Jefa del Departamento de Contratos y Procedimientos Administrativos en la Coordinación General Jurídica de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, a quien instruye el Presidente Suplente del **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo**, para dar lectura a la presente acta, como responsable de la transmisión en vivo de esta reunión **Lic. Jorge Carlos Terriquez Requena**, Jefe del Departamento de Gobierno Electrónico, así como licitante cuyas firmas aparecen al final de esta acta; mediante la cual se llevó a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública Nacional número 06002-001-17 para la contratación de servicio de Seguros Vehiculares para unidades del Gobierno del Estado de Colima, solicitados por la Secretaría de Administración y Gestión Pública a través de la Dirección de Servicios Generales, de conformidad a lo dispuesto en artículos 28 numeral 4º y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima publicada en el periódico oficial "El Estado de Colima" el día 10 de septiembre de 2016, y de su fe de erratas publicada en el periódico oficial "El Estado de Colima" el día 22 de Octubre del año 2016, así como lo previsto en los puntos 1, 1.1, 2, 2.1, 2.2 y demás relativos de la convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública Nacional número 06002-001-17.

Este acto fue presidido por el **Lic. Juan Ignacio Ahumada Medina**, Director General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios, Presidente Suplente del **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo**.

El **Comité Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo**, se encuentra asistido por **Lic. José Benítez Ochoa**, Coordinador Técnico de Administración de Riesgos en la Dirección de Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, designado mediante Oficio DSG/03/2017, para actuar como asesor técnico en el proceso de licitación que nos ocupa.

Iniciada la sesión, se solicitó a los asistentes a la reunión firmaran la lista de asistencia, con el objeto de acreditar su presencia y la validez de la presente junta de aclaraciones, por lo que una vez hecho lo anterior, el presidente suplente del **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado**, procedió con la lectura al orden del día propuesta para el desahogo de la sesión. Orden del día que fue aprobado por unanimidad de los integrantes **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado** con voz y voto.

NO. DE LICITACIÓN 06002-001-17

1

@gobiernocolima

www.gobiernocolima.blogspot.com

http://www.facebook.com/gobierno.colima

Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, edificio B, planta baja, 3er Anillo Periférico  
esquina Ejército Mexicano S/N Colonia El Diezmo C.P. 28010 Colima, Colima, México.  
Tel. +52 (312) 31 62000 ext. 2436 www.colima-estado.gob.mx



Una vez aprobada la orden del día, se declaró un receso siendo las 13:25 horas del día, por motivo del mantenimiento a la infraestructura de internet dentro del Complejo Administrativo, por lo que se reanuda la presente junta de aclaraciones a las 17:00 horas del día de su inicio, por lo que procedió el **M.A. Juan Ramón González Farías**, Jefe del Departamento de Procesos y Adjudicaciones en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, invitado al **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo**, a dar a conocer las siguientes precisiones a la convocatoria que establece las bases de la licitación que nos ocupa que realizadas por el área requirente, lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mismas que una vez leídas, literalmente se agregan a la presente acta:

PRECISIÓN 1.

**1.7 VIGENCIA DE LA OFERTA.**

**DICE:**

La oferta deberá estar vigente desde que se emita el fallo hasta el día de la última entrega de los bienes y/o servicios señalados en **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** a entera satisfacción del cliente, como lo señalado en el punto 1.2 de estas bases.

**DEBE DECIR:**

La oferta deberá estar vigente desde que se emita el fallo hasta el día de la última entrega de los bienes y/o servicios señalados en **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** a entera satisfacción del cliente, como lo señalado en el punto 1.2 de estas bases, es decir a partir del 01 de febrero del 2017 a las 12:00 horas hasta las 12:00 horas del 01 de enero del 2018.

PRECISIÓN 2.

**1.13 CONDICIONES DE PAGO.**

**DICE:**

Se realizarán dos pagos en las fechas de los meses de FEBRERO y AGOSTO del 2017.

**DEBE DECIR:**

Se realizará la entrega de las facturas para los pagos en los meses de FEBRERO y AGOSTO del 2017.

PRECISIÓN 3.

**PUNTO 3.11 ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA.**

**DICE:** Presentar la última declaración anual correspondiente al ejercicio próximo anterior con sus anexos y acuse de recibido por el SAT.

**DEBE DECIR:** Presentar la declaración anual correspondiente al ejercicio 2015 con sus anexos y acuse de recibido por el SAT.

PRECISIÓN 4.

**ANEXO NUMERO 2 ECONÓMICO**

**DICE:**

PARTIDA NO.	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL SIN IVA	IMPORTE TOTAL CON IVA
1	344	UNIDADES	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS VEHICULARES PARA AUTOBUS Y PARTICULARES.		
2	233	UNIDADES	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS VEHICULARES PARA PATRULLAS Y MOTOCICLETAS PATRULLA.		

**DEBE DECIR:**

NO. DE LICITACIÓN 06002-001-17

@gobiernocolima

www.gobiernocolima.blogspot.com



http://www.facebook.com/gobierno.cdlima

Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, edificio B, planta baja, 3er Anillo Periférico,  
esquina Ejército Mexicano S/N Colonia El Diezmo C.P. 28010 Colima, Colima, México.  
Tel. +52 (312) 31 62000 ext. 2436 www.colima-estado.gob.mx



PARTIDA NO.	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL SIN IVA	IMPORTE TOTAL CON IVA
1	350	UNIDADES	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS VEHICULARES PARA AUTOBUS Y PARTICULARES.		
2	234	UNIDADES	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS VEHICULARES PARA PATRULLAS Y MOTOCICLETAS PATRULLA.		

**PRECISIÓN 5.**

TODO LO SOLICITADO EN EL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO DEBERÁ INCLUIRSE EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN CON EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO.

Como siguiente punto para evitar errores en la interpretación del contenido de la convocatoria que emite las presentes bases y sus anexos, así como dar respuesta oportuna a las dudas y preguntas que existan sobre las mismas, se solicitó a los licitantes que presentaran sus preguntas conforme a lo especificado en el punto 2.2 de la convocatoria que emite las bases de licitación pública nacional número 06002-001-17, por lo que cualquiera que haya sido la opción elegida por los licitantes, debía ser recibidas en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado de Colima, a más tardar hasta las **11:00 horas del día 13 de enero de 2017**, después de la hora y fecha estipulada, las dudas o preguntas no serán tomadas en cuenta en la presente junta de aclaraciones.

Por lo que se hace del conocimiento por parte del **M.A. Juan Ramón González Farías**, Jefe del Departamento de Procesos y Adjudicaciones en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, invitado al **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo** que fueron recibidas preguntas de los licitantes.

LICITANTES	
1	AXA SEGUROS, S.A DE C.V.
2	QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A DE C.V.
3	SEGUROS BANORTE, S.A DE C.V.
4	SEGUROS ATLAS, S.A.
5	INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA.

Actos seguido, se procedió con la lectura por asesor técnico **Lic. José Benítez Ochoa**, Coordinador Técnico de Administración de Riesgos en la Dirección de Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, a las solicitudes de aclaración a la convocatoria que establece las bases de licitación que nos ocupa, presentadas en tiempo y forma por los interesados mencionados anteriormente, así como la respuesta otorgada por la requirente, como se indica a continuación en la presente acta.

**PREGUNTAS DE LA EMPRESA DE SEGUROS AXA SEGUROS, S.A DE C.V.**

1. FAVOR DE CONFIRMAR LA FORMA DE PAGO (MENSUAL, TRIMESTRAL, SEMESTRAL, ANUAL?). APRECIAREMOS SU CONFIRMACIÓN AL RESPECTO.

**RESPUESTA:** SE HARÁ EN DOS EXHIBICIONES CONFORME A LA PRECISION 2 DE LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES.

2. PARA LAS UNIDADES QUE NO SE CUENTE CON UNA DESCRIPCION DETALLADA COMO VERSION Y/O EQUIPAMIENTO, SE CONSIDERARÁ LA VERSION MAS AUSTERA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

NO. DE LICITACIÓN 06002-001-17

@gobiernocolima

www.gobiernocolima.blogspot.com

http://www.facebook.com/gobierno.colima

Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, edificio B, planta baja, 3er Anillo Periférico, esquina Ejército Mexicano S/N Colonia El Diezmo C.P. 28010 Colima, Colima, México.  
Tel. +52 (312) 31 62000 ext. 2436 www.colima-estado.gob.mx



**RESPUESTA:** SE ENTREGARÁ LA INFORMACIÓN VEHICULAR DETALLADA MEDIANTE CD EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES.

3. FAVOR DE CONFIRMAR SI DESEAN AMPARAR CONVERSIONES Y/O ADAPTACIONES QUE PUDIERAN TENER LAS UNIDADES, Y EN CASO AFIRMATIVO FAVOR DE PROPORCIONAR EL VALOR DE LAS CONVERSIONES Y/O ADAPTACIONES Y/O EQUIPO ESPECIAL QUE DESEAN AMPARAR E INDICAR CLARAMENTE A QUE UNIDADES CORRESPONDEN. APRECIAREMOS SU CONFIRMACIÓN AL RESPECTO.

**RESPUESTA:** SÍ, SE DEBEN CONSIDERAR CONFORME AL ANEXO 1 TECNICO DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

4. FAVOR DE PROPORCIONAR LISTADO DE UNIDADES A COTIZAR EN ARCHIVO DE EXCEL. APRECIAREMOS SU CONFIRMACIÓN AL RESPECTO.

**RESPUESTA:** SÍ, SE ENTREGARÁ LA INFORMACIÓN EN UN C.D. EN EL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

5. ENTENDEMOS QUE LAS COBERTURAS Y CONDICIONES PROPORCIONADAS POR PARTE DE AXA, SERAN LAS RESPETADAS POR EL SOLICITANTE, YA QUE EN BASES SOLO REFIEREN "COBERTURA AMPLIA"

**RESPUESTA:** NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, DEBERÁ SER CONFORME AL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN QUE NOS OCUPAN.

6. EN CASO QUE EL PARQUE VEHICULAR PRESENTE AUTOBUSES, MICROBUSES, MINIBUSES AGRADEREMOS PROPORCIONAR LOS VALORES CONVENIDOS DE LOS MISMOS. APRECIAREMOS SU CONFIRMACIÓN AL RESPECTO.

**RESPUESTA:** SOLO SE SEÑALA UN AUTOBUS, CON LAS ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES QUE SE ANEXAN LA INFORMACIÓN EN UN C.D. EN EL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

7. LA RC VIAJERO NO ES UNA COBERTURA PROPIA DEL RAMO DE AUTOS, SE CUBRIRIA POR EL RAMO DE DAÑOS, FAVOR DE CONFIRMAR SI NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

**RESPUESTA:** DEBERÁ PRESENTAR SU PROPUESTA CONFORME AL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO, EN CASO DE NO PRESENTARLO SÍ SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

8. SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA PROPORCIONAR LA SINIESTRALIDAD DE LOS ULTIMOS TRES AÑOS.

9.  
**RESPUESTA:** SE ENTREGARÁ EL MONTO DE LA SINIESTRALIDAD TOTAL 2015 Y 2016 EN UN C.D. EN EL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES EN COMENTO.

**PREGUNTAS EMPRESA SEGUROS QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A DE C.V.**

1 Solicitamos a la Convocante respetuosamente confirmar que las respuestas que dé a los planteamientos formulados en esta Junta de Aclaraciones serán en forma clara y precisa, conforme lo ordena los Artículos 33 BIS, Primero y Segundo Párrafo de la LAASSP, así como el Artículo 46 Fracción IV y V del RLAASSP.

Artículo 33 Bis. Para la junta de aclaraciones se considerará lo siguiente:

NO. DE LICITACIÓN 06002-001-17

4

@gobiernocolima

www.gobiernocolima.blogspot.com

http://www.facebook.com/gobierno.colima

Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, edificio B, planta baja, 3er Anillo Periférico,  
esquina Ejército Mexicano S/N Colonia El Diezmo C.P. 28010 Colima, Colima, México  
Tel. +52 (312) 31 62000 ext. 2436 www.colima-estado.gob.mx



El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quién deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Artículo 46.- La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:  
(...)

IV. La convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la junta de aclaraciones;

V. Será responsabilidad del titular del Área requirente y del titular del Área técnica, o bien sólo el de esta última cuando también tenga el carácter de Área requirente, que asista un representante de las mismas, con los conocimientos técnicos suficientes que permitan dar respuesta clara y precisa a los planteamientos de los licitantes, a las juntas de aclaraciones a los que fueron convocados. En caso de inasistencia del representante del Área técnica o del Área requirente, el servidor público que presida la junta de aclaraciones lo hará del conocimiento del titular del área de responsabilidades del órgano interno de control en la dependencia o entidad de que se trate.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones en ningún caso permitirá que como respuesta a las solicitudes de aclaración se remita al licitante de manera general a lo previsto en la convocatoria a la licitación pública. En caso de que la respuesta a la solicitud de aclaración remita a la convocatoria a la licitación pública, deberá señalar el apartado específico de la misma en que se encuentre la respuesta al planteamiento;

(...)

Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** LA PRESENTE LICITACIÓN SE LLEVA A CABO MEDIANTE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

2. Se hace saber a la Convocante respetuosamente que se entiende que lo no especificado en la presente licitación operará bajo las Políticas y Condiciones Generales del Seguro de Autos de la aseguradora que resulte adjudicada, dichas condiciones son las presentadas ante la Comisión de Seguros y Fianzas. Siempre que no se contrapongan a las condiciones especiales que se pacten en Bases y en la Junta de Aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** Se responde al licitante que el anexo número 1 técnico, contiene la siguiente cláusula de prelación:

**"CLÁUSULA DE PRELACIÓN:** LOS LICITANTES DEBERÁN ELABORAR SU PROPUESTA TÉCNICA CONSIDERANDO LA TOTALIDAD DEL ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. EL LICITANTE ADJUDICADO PODRÁ ANEXAR A LA PÓLIZA EMITIDA, SUS CONDICIONES GENERALES, TENIENDO PRELACIÓN SOBRE LAS MISMAS LAS CONDICIONES PARTICULARES, LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y LAS PRECISIONES QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE REALICE EN EL PROCEDIMIENTO

*(Handwritten signatures and scribbles in blue ink)*



DE CONTRATACIÓN."

Dicha cláusula establece que la propuesta del licitante debe considerar los requerimientos de la convocante puestos en su anexo técnico, para lo cual los licitantes pueden anexar sus condiciones generales; sin embargo, prevalecerán las condiciones y requerimientos que se establecen en la convocatoria, en las bases de la licitación y en las precisiones que resulten de la junta de aclaraciones. Las condiciones generales son efectivamente las presentadas ante la Comisión de Seguros y Fianzas.

3. Solicitamos a la convocante respetuosamente que nos proporcione el techo presupuestal de la Licitación que autorizo la secretaria de finanzas para esta licitación. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** SE ACLARA QUE UNICAMENTE SE REALIZAN ACLARACIONES Y RESPUESTAS A LAS DUDAS QUE SE TENGAN SOBRE LAS PRESENTES BASES CONFORME AL PUNTO 2.2.

4. Solicitamos a la Convocante respetuosamente proporcionar la siniestralidad de las tres últimas vigencias, donde se especifique la prima neta pagada, el monto de siniestros pagados así como el periodo de dichas vigencias. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** SE ENTREGARÁ EL MONTO DE LA SINIESTRALIDAD TOTAL 2015 Y 2016 EN UN C.D. EN EL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES EN COMENTO.

5. Solicitamos a la Convocante respetuosamente confirmar que la forma de pago será en una sola exhibición o será de marea fraccionada (semestral, mensual, trimestral). Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** SE HARÁ EN DOS EXHIBICIONES CONFORME A LA PRECISION 2 DE LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES.

6. Solicitamos a la convocante respetuosamente proporcionar el parque vehicular en Formato Excel con la información completa de cada vehículo que se desea asegurar, con los datos de; Marca, Sub-Marca, Descripción, Modelo, Número de Serie, Placas, Año. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** SE ENTREGARÁ LA INFORMACIÓN VEHICULAR DETALLADA MEDIANTE CD EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES.

7. Solicitamos a la convocante respetuosamente confirmar que el número de unidades a considerar para dicha licitación. Para la Partida 1 son 343 Unidades y Partida 2 son 233 Unidades. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** REMITIRSE A LA PRECISIÓN 4 DE LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES.

8. Solicitamos a la convocante respetuosamente mencionar si la presente licitación será por partida única o la asignación será por partida. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** LA ASIGNACIÓN SE HARÁ EN 2 PARTIDAS.

9. Solicitamos a la convocante respetuosamente proporcionar en formato Excel las descripciones completas de las unidades con Número de Serie, Placas, Modelo, Marca, Sub-marca, Versión, número de placas, adaptaciones y equipo especial que estén fijos al chasis de la unidad. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** SE ENTREGARÁ LA INFORMACIÓN VEHICULAR DETALLADA MEDIANTE CD EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES.

NO. DE LICITACIÓN 06002-001-17

@gobiernocolima

www.gobiernocolima.blogspot.com

http://www.facebook.com/gobierno.colima

Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, edificio B, planta baja, 3er Anillo Periférico,  
esquina Ejército Mexicano S/N Colonia El Diezmo C.P. 28010 Colima, Colima, México.  
Tel. +52 (312) 31 62000 ext. 2436 www.colima-estado.gob.mx



10. Solicitamos a la convocante respetuosamente proporcionar en formato Excel cual es el tipo de uso al que son destinados estas unidades del parque vehicular, si son Patrulla, Ambulancia, Grúa, Transporte de Personal, Carga etc. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** SE ENTREGARÁ LA INFORMACIÓN VEHICULAR DETALLADA MEDIANTE CD EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES.

11. Solicitamos a la convocante respetuosamente proporcionar en formato Excel cual es el tipo de carga que transportan las unidades. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** NO SE CUENTA CON DICHA INFORMACIÓN.

12. Solicitamos a la convocante respetuosamente aclarar si las unidades cuentan con Equipo Especial y/o Adaptaciones (Blindajes) fijos al chasis de la unidad, en caso de contar con ellas confirmar si quieren que se amparen estas mismas, para lo cual requerimos la relación del parque en formato Excel con los valores de las adaptaciones y equipos especiales, así como una breve descripción. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** SE ENTREGARÁ LA INFORMACIÓN VEHICULAR DETALLADA MEDIANTE CD EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES, NO SE CONSIDERAN BLINDAJES NI VALORES.

13. Solicitamos a la convocante respetuosamente que nos aclare qué tipo de unidad es la de nominada en el parque vehicular como "Teatro Móvil 2010", si es un remolque o especificar claramente la descripción de la unidad y la suma asegurada de dicha unidad. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** NO SE INCLUYE NINGÚN TEATRO MOVIL EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

14. Solicitamos a la convocante respetuosamente confirmar la vigencia para la contratación del seguro de automóviles para la Partida 1 y la Partida 2 serán del 01 de febrero del 2017 a las 12:00 horas hasta las 12:00 horas del 01 de enero del 2018. Es decir por una vigencia de 11 meses, en caso de ser distinta la vigencia favor de modificarla. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

15. Solicitamos la convocante amablemente dejar sin efecto las garantías mencionada en el numeral 5.1 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO y 5.2 GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS mencionadas en las bases. Ya que de conformidad con el artículo 14 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros (Ahora Artículo 294° Fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas), así como el Artículo 15°, las Instituciones de Seguros estamos impedidas para constituir depósitos o fianzas legales en garantía.

ARTÍCULO 294°.- A las Instituciones de Seguros les estará prohibido:

(...)

VI. Otorgar avales, fianzas o cauciones. Los seguros de caución previstos en la fracción XII del artículo 27°, así como las fianzas que se otorguen en los términos del último párrafo del artículo 25° de esta Ley, no se considerarán para estos efectos;

ARTÍCULO 15°.- Mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos



o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** Se exceptiona la entrega de la garantía de buen cumplimiento del contrato, pues se consideran de acreditada solvencia por disposición de los artículos en cita, por el licitante al que se contesta su pregunta. Por otro lado, la garantía de vicios ocultos, no aplica a la presente licitación, por lo que no es necesaria.

16. Se le hace saber a la Convocante que en caso de cancelación anticipada del contrato por motivos fundamentados por la Convocante. Que las primas devengadas serán procedentes en su cancelación, y su bonificación a la Convocante, pero las primas de Responsabilidad Civil son In-Cancelables, por motivos de obligatoriedad por la Ley de Caminos, Puentes y Auto transporte Federal, Título Sexto, Capítulo I de la Responsabilidad en los caminos, Puentes y autotransporte de Pasajeros y turismo en el Artículo 63 BIS. Ya que por ser de carácter obligatorio esta prima es in-cancelable. Como se afirma el Artículo 150 Bis de la LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO.

Artículo 150 Bis.- Los seguros de responsabilidad que por disposición legal tengan el carácter de obligatorios, no podrán cesar en sus efectos, escindirse, ni darse por terminados con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia.

Cuando la empresa pague por cuenta del asegurado la indemnización que éste deba a un tercero a causa de un daño previsto en el contrato y compruebe que el contratante incurrió en omisiones o inexactas declaraciones de los hechos a que se refieren los artículos 8o., 9o., 10 y 70 de la presente Ley, o en agravación esencial del riesgo en los términos de los artículos 52 y 53 de la misma, estará facultada para exigir directamente al contratante el reembolso de lo pagado.

Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** Se responde al licitante que el artículo 63 Bis, de la Ley de Caminos, Puentes y Auto Transporte Federal, dispone que todos los vehículos que transiten en vías, caminos y puentes federales deberán contar con un seguro que garantice a terceros los daños que pudieren ocasionarse en sus bienes y personas por la conducción del vehículo. La contratación del seguro será responsabilidad del propietario del vehículo. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo la opinión de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, establecerá las reglas para la operación del seguro a que se refiere el primer párrafo, procurando la accesibilidad económica y la disponibilidad para su contratación. Para tal efecto se establecerá un monto mínimo de cobertura de la póliza de seguro. **Por ningún motivo se podrá obligar a los propietarios de vehículos a que contraten el seguro con alguna institución de seguros en específico.** La contratación de este seguro no exime del cumplimiento de la responsabilidad de concesionarios de caminos y puentes; y de los que cuenten con permiso o autorización para prestar servicios de autotransporte de pasajeros, turismo o de carga que se refieren en esta Ley.

Por lo anterior, conforme al artículo 59, párrafo 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, los entes gubernamentales podrán dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, al municipio, al poder, al órgano o a la entidad, en su caso.

NO. DE LICITACIÓN 06002-001-17

8

@gobiernocolima

www.gobiernocolima.blogspot.com

http://www.facebook.com/gobierno.colima

Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, edificio B, planta baja, 3er Anillo Periférico,  
esquina Ejército Mexicano S/N Colonia El Diezmo C.P. 28010 Colima, Colima, México.  
Tel. +52 (312) 31 62000 ext. 2436 www.colima-estado.gob.mx



En estos supuestos, el ente gubernamental reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

17. Solicitamos a la convocante confirmar que no se ampararan ninguna Adaptación ni equipo especial, ni blindaje como lo establece el ANEXO NUMERO 1 TECNICO. Favor de pronunciarse al respecto, solo se ampara el Valor Comercial de la Unidad asegurada. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** SOLO SE CONSIDERA VALOR COMERCIAL CUANDO LOS UNIDADES TENGAN MAS DE UN AÑO (12 MESES) A LA FECHA DEL SINIESTRO, EN CASO DE TENER MENOS DE ESTE TIEMPO SE CONSIDERA EL VALOR FACTURA Y NO SE CONSIDERAN BLINDAJES NI VALORES Y SÍ SE CONSIDERAN ADAPTACIONES Y EQUIPO ESPECIAL.

18. Solicitamos a la Convocante respetuosamente confirmar que se considerara para todas las unidades como suma asegurada como Valor Comercial. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** SOLO SE CONSIDERA VALOR COMERCIAL CUANDO LOS UNIDADES TENGAN MAS DE UN AÑO (12 MESES) A LA FECHA DEL SINIESTRO, EN CASO DE TENER MENOS DE ESTE TIEMPO SE CONSIDERA EL VALOR FACTURA.

19. Solicitamos a la Convocante respetuosamente proporcionar las facturas de las unidades que se deberán de considera a Valor Factura (12 meses de uso). Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** NO SE PROPORCIONARÁN LAS FACTURAS, SOLAMENTE EN EL CASO DEL SINIESTRO SE LES PRESENTARA LA FACTURA CORRESPONDIENTE, YA QUE LAS ESPECIFICACIONES SE ENTREGARAN MEDIANTE CD EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES.

20. Solicitamos a la convocante respetuosamente que nos aclare la cobertura de Responsabilidad Civil Cruzada, donde solicitan como SUMA ASEGURADA; AMPARADA (SIN LÍMITE). Con esto se refieren al número de eventos sin límite, ya que la RC Cruzada está ligada al monto de la Responsabilidad Civil a Terceros es decir, la suma asegurada sería de \$3,000,000.00 M.N. como LUC por cada unidad. En caso de ser incorrecta la apreciación determinar un monto límite para esta suma asegurada. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** NO, NOS REFERIMOS AL NÚMERO DE EVENTOS SIN LÍMITE, LA RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA SE REFIERE A SINIESTROS DE DOS O MAS VEHÍCULOS DE LA CONVOCANTE SIN LÍMITE DE SUMA ASEGURADA Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL A TERCEROS SERÁ CONFORME AL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES.

21. Solicitamos a la convocante respetuosamente que modifique la cobertura de Gastos Médicos para Ocupantes para 35 plazas mencionado en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO por la suma asegurada expresada en UMA Para las unidades tipo CAMIÓN (AUTOBÚS) será de 3,160 UMA para todas las Unidades que lo requieran y la cobertura queda como Responsabilidad Civil para Pasajeros. Solicitamos modificar y actualizar por el monto expresado en UMA (Unidad de Medida Actualizada), ya que el Miércoles 27-01-2016 se publicó en el DOF el DECRETO por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, para el cálculo de multas, créditos de vivienda, pagos y otros ordenamientos legales.

(...)



Artículo Único.- Se reforman el inciso a) de la base II del artículo 41, y el párrafo primero de la fracción VI del Apartado A del artículo 123; y se adicionan los párrafos sexto y séptimo al Apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos...

Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

22. Se le hace saber a la convocante respetuosamente que el deducible por ruptura de cristales será del 20% del valor del cristal y la instalación, esto con la finalidad de no encarecer la propuesta económica, en caso de requerir un deducible distinto mencionarlo. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES.

23. Solicitamos a la convocante respetuosamente que nos aclare la cobertura de GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES L.U.C. para CAMIONETAS, ya que mencionan en la SUMA ASEGURADA lo siguiente; \$ 50,000.00 (POR OCUPANTE, INCLUYENDO CAJA). Requerimos saber si se refieren incluyendo caja a la batea del vehículo donde podrán viajar también personas. En caso de que sea correcta la apreciación mencionar el número máximo de personas que viajaran en la batea. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** ESTA COBERTURA APLICA PARA TODOS LOS OCUPANTES QUE VIAJEN DENTRO DE LA CAJA.

24. Se le hace saber a la Convocante que las ESPECIFICACIONES DE LAS COBERTURAS: en el numeral 7.- SERVICIOS DE ASISTENCIA que esta cobertura operar de la siguiente forma, se dará para todas las unidades ilimitadamente, por unidad y eventos. Así como el Límite máximo de kilometraje será 200 kilómetros de arrastre en tramo carretero y de 80 Kilómetros en la ciudad, cerrajero por olvido de llaves, paso de corriente, cambio de neumático así como servicio de gasolina limitado a dos eventos por la vigencia y por cada vehículo con un límite de 5 litros de Gasolina; en caso de requerir más gasolina correrá a cuenta del asegurado. En caso de exceder la distancia mencionada, el kilometraje extra de arrastre correrán los gastos por cuenta del asegurado. O en caso de no poner límite de kilometraje, limitarlo a un número fijo de eventos por la vigencia con el fin de no encarecer la propuesta económica. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

25. Solicitamos a la convocante respetuosamente que nos confirme que requiere la cobertura de arrastre de remolque para todas la unidades del parque vehicular, como lo menciona en el ANEXO NUMERO 1 TECNICO, en la parte de SE CUBRE BAJO CONVENIO EXPRESO: "LOS DAÑOS MATERIALES Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE SE OCASIONE POR EL USO DE REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES Y DOLLYS PARA TODAS LAS UNIDADES" Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO ASI COMO A LA PRECISIÓN 5 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

26. Se le hace saber a la convocante respetuosamente que los daños ocasionados a la unidad por transitar por vías intransitables se considerara como agravación del riesgo. Como lo mencionan en su ANEXO NUMERO 1 TECNICO; "CUBRIR LOS DAÑOS MATERIALES QUE SUFRA UN VEHÍCULO POR TRANSITAR EN CAMINOS RURALES, TERRACERÍA O SIMILARES." Favor de pronunciarse al respecto.

10



**RESPUESTA:** APEGARSE A LO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES.

27. Se hace del conocimiento de la Convocante que del ANEXO NUMERO 1 TECNICO en la parte de PARA TODA LA PARTIDA SE DEBERÁN AGREGAR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS ESPECIALES; en la condición REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA. Se informa a la convocante que las únicas coberturas que son de reinstalación automática son Daños Materiales, Gastos Médicos y Responsabilidad Civil. Mencionar si es motivo de descalificación el no otorgar lo requerido para el resto de las coberturas. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** APEGARSE A LO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES.

28. Se solicita respetuosamente a la Convocante confirmar que no aplicará el Certificado de Empresa Colimense en la presente licitación.

**RESPUESTA:** Tal como se señala en las bases, se confirma que no se aplicará el certificado de empresa colimense en la presente licitación.

29. Se solicita respetuosamente a la Convocante que en sustitución de la Constancia de situación fiscal será aplicable presentar Copia simple de RFC y que esto aplicará tanto para Personas Morales como para Personas Físicas.

**RESPUESTA:** SE DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y 37 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE COLIMA.

30. Se solicita respetuosamente a la Convocante que no será indispensable la presentación de comprobante de domicilio de la licitante sino hasta el momento de la firma del contrato.

**RESPUESTA:** SE DEBERÁ EXHIBIR EL COMPROBANTE DE DOMICILIO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, POR SER UN ATRIBUTO DE LA PERSONA Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE ESTADO DE COLIMA.

31. Se solicita respetuosamente a la Convocante eliminar el requisito de presentar las Opiniones de Cumplimiento del SAT Federal y del SAT Estatal en virtud de que las empresas de seguros son auditadas constantemente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público?

**RESPUESTA:** SE DEBERÁ PRESENTAR EL REQUISITO DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SAT FEDERAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL REQUISITO DE OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA CONFORME AL ARTÍCULO 37 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE COLIMA.

32. Se solicita respetuosamente a la Convocante eliminar el requisito de la presentación de la última declaración anual como comprobante para acreditar solvencia en virtud de que la Ley reconoce a las aseguradoras como empresas de reconocida solvencia.

**RESPUESTA:** Presentar la declaración anual correspondiente al ejercicio 2015 con sus anexos y acuse de recibido por el SAT.

33. Se solicita respetuosamente a la Convocante confirmar que la fianza de garantía, no deberá de ser abierta sino que tendrá vigencia.



**RESPUESTA:** Se excepciona la entrega de la garantía de buen cumplimiento del contrato, pues se consideran de acreditada solvencia por disposición de los artículos en cita, por el licitante al que se contesta su pregunta. Por otro lado, la garantía de vicios ocultos, no aplica a la presente licitación, por lo que no es necesaria.

34. Se solicita respetuosamente a la Convocante indicar si se considera motivo de descalificación el haber negado emisiones de prórroga o de extensión de vigencia a la Convocante o a cualquier otra entidad del Gobierno del Estado.

**RESPUESTA:** NO, PARA DESCALIFICAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ CONFORME AL PUNTO 9. REFERENTE A LA DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

35. Se solicita respetuosamente a la Convocante indicar que será suficiente presentar listado de ajustadores a nivel nacional.

**RESPUESTA:** NO, DEBERÁ PRESENTAR DE CONFORMIDAD A LO ESPECIFICADO EN EL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES.

36. Se solicita respetuosamente a la Convocante indicar que las Convocantes sólo pagarán de manera directa las grúas con las cuales se tenga convenio y de acuerdo a las condiciones de esta asistencia.

**RESPUESTA:** APEGARSE A LO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES.

37. Se solicita respetuosamente a la Convocante indicar que las reparaciones se podrán llevar a cabo con refacciones no originales.

**RESPUESTA:** APEGARSE A LO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES.

38. Se solicita respetuosamente a la Convocante confirmar que las coberturas deben de ser las siguientes:

- Patrullas cobertura limitada
- Vehículos particulares cobertura amplia
- No se amparan equipos especiales ni adaptaciones
- No se amparan vehículos blindados

**RESPUESTA:** DEBERÁN APEGARSE A LO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES.

39. Se solicita respetuosamente a la Convocante que confirme que no se debe de amparar el delito de abuso de confianza.

**RESPUESTA:** APEGARSE A LO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES.

40. Se solicita respetuosamente a la Convocante que confirme que no se deberá de incluir en la propuesta el equipo especial ni las adaptaciones.

**RESPUESTA:** SÍ, SE DEBEN CONSIDERAR CONFORME AL ANEXO 1 TECNICO DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

41. Se solicita respetuosamente a la Convocante que confirme que el vehículo será liberado de los talleres de reparación previo pago del deducible.

**RESPUESTA:** APEGARSE A LO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES.

12

@gobiernocolima

www.gobiernocolima.blogspot.com



http://www.facebook.com/gobierno.colima

Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, edificio B, planta baja, 3er Anillo Periférico  
esquina Ejército Mexicano S/N Colonia El Diezmo C.P. 28010 Colima, Colima, México.  
Tel. +52 (312) 31 62000 ext. 2436 www.colima-estado.gob.mx



**PREGUNTAS DE LA EMPRESA DE SEGUROS ATLAS, S.A.**

1. GENERAL.- Agradecemos a la Convocante considerar entregar el Acta de la Junta de Aclaraciones en formato Word, ya sea en CD, o bien mandarla por correo electrónico a las siguientes direcciones:  
[ccruz@segurosatlas.com.mx](mailto:ccruz@segurosatlas.com.mx), [mreveuelta.colima@segurosatlas.com.mx](mailto:mreveuelta.colima@segurosatlas.com.mx),  
[famezcua@segurosatlas.com.mx](mailto:famezcua@segurosatlas.com.mx).

**RESPUESTA:** El acta de la junta de aclaraciones se entregará como se señala en el punto 2.2 JUNTA DE ACLARACIONES. Y 2.6 NOTIFICACIONES A LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

2. GENERAL.- Solicitamos amablemente a la Convocante confirmar que podemos incluir Condiciones Generales de mi representada en nuestra propuesta, a fin de que se puedan aplicar sobre todo aquello no estipulado y especificado, siempre y cuando no contravengan con lo establecido en bases y anexos. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** APEGARSE A LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

3. GENERAL.- Amablemente solicitamos a la Convocante, confirmar que todas las respuestas, modificaciones y aclaraciones que surjan de esta Junta de Aclaración formarán parte integral de los anexos y bases de la presente licitación. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** SI, CONFORME A LO ESPECIFICADO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PUBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA.

4. Página 7, punto 1.8 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS. Agradecemos a la Convocante confirmar que este proceso licitatorio será adjudicado por partidas independientes: 1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS VEHICULARES PARA AUTOBUS Y PARTICULARES Y 2.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS VEHICULARES PARA PATRULLAS Y MOTOCICLETAS PATRULLA.

**RESPUESTA:** SI, SERA ADJUDICADO POR PARTIDAS INDEPENDIENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.

5. En caso de ser afirmativa la respuesta a nuestra pregunta anterior, agradecemos confirmar que las dos partidas operarán con las condiciones especificadas en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO. En caso de no operar con las condiciones del ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO, favor de especificar a detalle cuales son las condiciones de cada partida. Favor de pronunciarse.

**RESPUESTA:** CONFORME A LOS CONCEPTOS DEL RESUMEN DEL PUNTO 1.1 DE LAS BASES, EL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y EL ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO.

6. Página 7, punto 1.13 CONDICIONES DE PAGO. Agradecemos a la Convocante confirmar que el pago se realizará semestral, es decir en dos exhibiciones. Favor de pronunciarse.

**RESPUESTA:** SE HARÁ EN DOS EXHIBICIONES CONFORME A LA PRECISION 2 DE LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES.

7. Página 7, punto 1.13 CONDICIONES DE PAGO. Favor de confirmar que no será motivo de descalificación, el no pertenecer a el programa de Cadenas Productivas.

**RESPUESTA:** CONFIRMADO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.



8. Página 12, punto 3.1. DE LA PERSONA QUE SOLO ENTREGUE LAS PROPUESTAS. La forma de acreditamiento de la representación de la persona, ¿debe ser una carta poder simple?, en caso negativo favor de indicar que documento debe presentar para que pueda participar en caso necesario. Favor de pronunciarse.

**RESPUESTA:** Apegarse a lo establecido en el punto 3.1 DE LA PERSONA QUE SOLO ENTREGUE LAS PROPUESTAS.

9. Página 12, punto 3.3.2. FORMA DE ACREDITACIÓN DE LAS PERSONAS MORALES. Agradecemos a la Convocante pueda especificar a detalle cuál es la Constancia de Situación Fiscal expedido por el SAT, que debemos presentar. Favor de considerar.

**RESPUESTA:** APEGARSE A LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.  
Consultar la página electrónica del SAT en la sección de trámites.

10. Página 14, punto 3.19 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA. Favor de confirmar que las dos propuestas: TÉCNICA Y ECONÓMICA se deben presentar en un solo sobre.

**RESPUESTA:** APEGARSE AL PUNTO 4 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

11. Página 16, punto 5.1 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Solicitamos a la convocante eliminar este punto ya que el Artículo 14, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros (última reforma publicada DOF 20-06-2008), indica textualmente "Mientras las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, hecha excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales". Favor de pronunciarse.

**RESPUESTA:** Se excepciona la entrega de la garantía de buen cumplimiento del contrato, pues se consideran de acreditada solvencia por disposición de los artículos en cita, por el licitante al que se contesta su pregunta. Por otro lado, la garantía de vicios ocultos, no aplica a la presente licitación, por lo que no es necesaria.

#### PREGUNTAS TÉCNICAS.

12. GENERAL. Solicitamos nos indiquen cual el monto mínimo y máximo que se tiene presupuestado. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** UNICAMENTE SE ACLARAN PREGUNTAS, EN RELACIÓN A DUDAS QUE SE TENGAN SOBRE LAS PRESENTES BASES DE LA LICITACIÓN, CONFORME AL PUNTO 2.2 DE LAS MISMAS.

13. GENERAL. Es Indispensable que nos proporcionen la información de Siniestralidad completa y desglosada de esta vigencia y tres anteriores, la cual deberá contener los montos de siniestro, pagos, gastos, reservas, salvamentos, recuperaciones, causa, cobertura afectada, fecha de siniestro, fecha de corte y vigencia. Favor de Pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** SE ENTREGARÁ EL MONTO DE LA SINIESTRALIDAD TOTAL 2015 Y 2016 EN UN C.D. EN EL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES EN COMENTO.

14. GENERAL. Solicitamos nos indiquen cual es la compañía actual. Favor de pronunciarse al respecto



**RESPUESTA:** UNICAMENTE SE ACLARAN PREGUNTAS, EN RELACIÓN A DUDAS QUE SE TENGAN SOBRE LAS PRESENTES BASES DE LA LICITACIÓN CONFORME AL PUNTO 2.2 DE LAS MISMAS.

15. GENERAL. Solicitamos nos informen cual es la Vigencia que tienen contratada actualmente y si cuentan con prórroga. Favor de pronunciarse al respecto. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** UNICAMENTE SE ACLARAN PREGUNTAS, EN RELACIÓN A DUDAS QUE SE TENGAN SOBRE LAS PRESENTES BASES DE LA LICITACIÓN, CONFORME AL PUNTO 2.2 DE LAS MISMAS.

16. GENERAL. Solicitamos nos informen si las Condiciones, Coberturas, Sumas Aseguradas y Deducibles que solicitan son las que tienen contratadas actualmente. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** UNICAMENTE SE ACLARAN PREGUNTAS, EN RELACIÓN A DUDAS QUE SE TENGAN SOBRE LAS PRESENTES BASES DE LA LICITACIÓN.

17. GENERAL. Solicitamos nos proporcionen la Prima Neta actual así como el número de incisos vigentes. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** UNICAMENTE SE ACLARAN PREGUNTAS, EN RELACIÓN A DUDAS QUE SE TENGAN SOBRE LAS PRESENTES BASES DE LA LICITACIÓN, CONFORME AL PUNTO 2.2 DE LAS MISMAS.

18. GENERAL Solicitamos confirmar que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases, anexos, especificaciones técnicas y/o junta de aclaraciones, operarán de acuerdo a las condiciones generales de la compañía. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** Se responde al licitante que el anexo número 1 técnico, contiene la siguiente cláusula de prelación:

**"CLÁUSULA DE PRELACIÓN:** LOS LICITANTES DEBERÁN ELABORAR SU PROPUESTA TÉCNICA CONSIDERANDO LA TOTALIDAD DEL ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. EL LICITANTE ADJUDICADO PODRÁ ANEXAR A LA PÓLIZA EMITIDA, SUS CONDICIONES GENERALES, TENIENDO PRELACIÓN SOBRE LAS MISMAS LAS CONDICIONES PARTICULARES, LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y LAS PRECISIONES QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE REALICE EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN."

Dicha cláusula establece que la propuesta del licitante debe considerar los requerimientos de la convocante puestos en su anexo técnico, para lo cual los licitantes pueden anexar sus condiciones generales; sin embargo, prevalecerán las condiciones y requerimientos que se establecen en la convocatoria, en las bases de la licitación y en las precisiones que resulten de la junta de aclaraciones. Las condiciones generales son efectivamente las presentadas ante la Comisión de Seguros y Fianzas.

19. GENERAL. Solicitamos que nos proporcionen el listado de unidades en formato de Excel, el cual deberá contener la descripción completa, año, valor de adaptaciones, Equipo Especial y/o Blindaje, cobertura. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** SE ENTREGARÁ LA INFORMACIÓN VEHICULAR DETALLADA MEDIANTE CD EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES, NO SE CONSIDERAN BLINDAJES Y VALORES.

20. PÁGINA 26. RC CRUZADA (APLICABLE PARA TODO EL PARQUE VEHICULAR). Éste punto se considera como condición especial, la cual opera bajo los límites de la Responsabilidad Civil, motivo por el cual no es posible considerarlo Sin Límite, ¿es motivo de descalificación el no otorgarlo sin límite?

15



**RESPUESTA:** NO, NOS REFERIMOS AL NÚMERO DE EVENTOS SIN LÍMITE, LA RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA SE REFIERE A SINIESTROS DE DOS O MAS VEHÍCULOS DE LA CONVOCANTE SIN LÍMITE DE SUMA ASEGURADA Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL A TERCEROS SERÁ CONFORME AL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES.

21. PÁGINA 27. CAMIONETAS, GASTOS MÉDICOS OCUPANTES. Solicitamos informar el número de ocupantes que debemos considerar.

**RESPUESTA:** APLICA PARA TODOS LOS OCUPANTES QUE VIAJEN DENTRO DE LA CAJA.

22. PÁGINA 27. CAMIONETAS, GASTOS MÉDICOS OCUPANTES. En caso de negativa a la pregunta anterior, informamos que consideraremos una Suma Asegurada de \$150,000.- como Límite Único y Combinado, el cuál será considerado para todos los ocupantes, ¿es motivo de descalificación el otorgar la cobertura de esta forma?

**RESPUESTA:** APEGARSE A LA RESPUESTA ANTERIOR.

23. PÁGINA 28. CAMIÓN (AUTOBÚS), GASTOS MÉDICOS OCUPANTES. Informamos que ésta cobertura se debe considerar en una póliza de Responsabilidad Civil Viajero, ¿es motivo de descalificación otorgarla de esta forma?

**RESPUESTA:** APEGARSE A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

24. En caso de aceptar la póliza de Responsabilidad Civil Viajero, agradecemos a la Convocante responder el siguiente cuestionario:

- a) RELACIÓN DE VEHÍCULOS A SER AMPARADOS BAJO LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO Y CAPACIDAD.
- b) ¿CONFIRMAR ESPECÍFICAMENTE CUAL ES EL USO DE CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS A AMPARAR BAJO LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO?
- c) NÚMERO DE VIAJES POR DÍA POR UNIDAD
- d) NÚMERO DE PASAJEROS TRANSPORTADOS AL AÑO POR UNIDAD
- e) PRINCIPALES ORÍGENES/DESTINOS DE VIAJE.
- f) DISTANCIA MÁXIMA ENTRE CADA RECORRIDO.
- g) INDICAR SI EL ASEGURADO LE DA MANTENIMIENTO POR SÍ MISMO A LOS VEHÍCULOS O CONTRATA LOS SERVICIOS DE UN TERCERO.
- h) PROPORCIONAR INFORMACIÓN DE SINIESTRALIDAD DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS. INDICADOS CAUSAS DE LOS SINIESTROS, FECHA DE OCURRIDO, FECHA RECLAMADO, MONTO RECLAMADO, MONTO PAGADO, MONTO RESERVA, ESTATUS, ETC.
- i) INDICAR SI SE PUEDEN INCLUIR DEDUCIBLES.
- j) CONFIRMAR QUE SE PUEDEN ANEXAR LAS CONDICIONES GENERALES DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO DE LA ASEGURADORA, ASÍ COMO CONDICIONES Y/O EXCLUSIONES IMPUESTAS POR EL MERCADO REASEGURADOR.
- k) SOLICITAMOS SE PUEDA INCLUIR UN LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD.

**RESPUESTA:** NO SE ACEPTA SU PROPUESTA.

25. PÁGINA 28. CAMIÓN (AUTOBÚS), GASTOS MÉDICOS OCUPANTES. Informamos que ésta condición solo será aplicable al Chofer bajo la cobertura de Gastos Médicos al Conductor, ¿es motivo de descalificación otorgarla de esta forma?

**RESPUESTA:** APEGARSE A LO SOLICITADO AL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

16



26. PÁGINA 29. NUMERAL 4.- RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA. Ésta cobertura solo aplica por Daños a los Bienes Materiales, motivo por el cual se excluyen las personas que no se encuentren dentro de la unidad, ¿es motivo de descalificación el que no otorguemos este concepto?

**RESPUESTA:** SI ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, APEGARSE A LO SOLICITADO AL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

27. PÁGINA 30. NUMERAL 7.- SERVICIOS DE ASISTENCIA. • REMOLQUE O TRANSPORTE DEL VEHÍCULO CON UN MÁXIMO DE 100 KM DESDE EL LUGAR DONDE SE PRESENTÓ LA AVERÍA. El límite máximo por servicio se considera con un monto hasta 45 UMAS... ¿es motivo de descalificación otorgarla de esta forma?

**RESPUESTA:** SI ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, APEGARSE A LO SOLICITADO AL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

28. PÁGINA 31. DEDUCIBLE: SE CONVIENE EN EXENTAR DEL PAGO DEL DEDUCIBLE PARA LA COBERTURA DE DAÑOS MATERIALES, CUANDO SE TENGA PLENAMENTE IDENTIFICADO EL TERCERO RESPONSABLE Y SEA DETERMINADO COMO CULPABLE POR LA AUTORIDAD COMPETENTE. Éste concepto solo es aplicable en Automóviles y Pickups de Uso Particular... ¿es motivo de descalificación otorgarla de esta forma?

**RESPUESTA:** SI ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, APEGARSE A LO SOLICITADO AL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

29. PÁGINA 31. SE CUBRE BAJO CONVENIO EXPRESO: LOS DAÑOS MATERIALES Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE SE OCASIONE POR EL USO DE REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES Y DOLLYS PARA TODAS LAS UNIDADES. Solicitamos nos indiquen las unidades que debemos considerar para incluir esta cobertura

**RESPUESTA:** APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO ASI COMO A LA PRECISIÓN 5 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

30. PÁGINA 31. SE CUBRE BAJO CONVENIO EXPRESO: SE CUBRE EL "EQUIPO ESPECIAL" DE LA UNIDAD, EL CUAL SE CONSIDERARÁ A CUALQUIER ADAPTACIÓN Y/O CONVERSIÓN, ASÍ COMO TODA MODIFICACIÓN Y/O ADICIÓN EN CARROCERÍA, ESTRUCTURA, RECUBRIMIENTOS, MECANISMOS Y/O APARATOS QUE MODIFIQUEN EL DISEÑO O FUNCIONAMIENTO ORIGINAL DE LA UNIDAD ASEGURADA PARA EL CUAL FUE DISEÑADO, AMPARANDO EN ESTA COBERTURA LOS DAÑOS MATERIALES, ROBO TOTAL Y RESPONSABILIDAD CIVIL, COMPROMETIÉNDOSE EL ASEGURADO A DEMOSTRAR LA PREXISTENCIA DEL BIEN AL MOMENTO DEL SINIESTRO Solicitamos nos proporcionen los Valores de Equipo Especial y/o Adaptación en cada unidad para poder para incluir la cobertura correspondiente.

**RESPUESTA:** SE ENTREGARÁ LA INFORMACIÓN VEHICULAR DETALLADA MEDIANTE CD EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES, NO SE CONSIDERAN VALORES.

**PREGUNTAS EMPRESA SEGUROS BANORTE, S.A DE C.V.**

1. Bases, punto 1.1 resumen del anexo número 1 técnico, favor de confirmar que la presente licitación contempla 2 partidas y que ambas serán adjudicadas a una misma aseguradora, favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** SON 2 PARTIDAS Y PODRAN SER ADJUDICADAS A 1 6 2 LICITANTES.

17

NO. DE LICITACIÓN 06002-001-17

@gobiernocolima

www.gobiernocolima.blogspot.com

http://www.facebook.com/gobierno.colima

Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, edificio B, planta baja, 3er Anillo Periférico,  
Esquina Ejército Mexicano S/N Colonia El Diezmo C.P. 28010 Colima, Colima, México  
Tel. +52 (312) 31 62000 ext. 2436 www.colima-estado.gob.mx



2. Bases, punto 1.2 fecha, favor de confirmar que la vigencia de la póliza será de las 12:00 horas del 01 de febrero de 2017 a las 12:00 horas del 01 de enero de 2018, favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

3. Bases, punto 2.3 y 2.4, amablemente solicitamos a la convocante nos permita registrar y presentar nuestras propuestas (técnica y económica) por medio de una persona con poder simple otorgado y firmado por el representante legal de dicha empresa, favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 3.1 DE LA PERSONA QUE SOLO ENTREGUE LAS PROPUESTAS.

4. Bases, punto 3.3.2 Forma de Acreditación de las Personas Morales, favor de confirmar que podemos presentar dichos documentos en copia simple y en caso de ser adjudicados presentar las copias certificadas para su debido cotejo, favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** NO SE ACEPTA SU PROPUESTA FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

5. En caso a la negativa a la pregunta anterior, favor de confirmar que los documentos originales y/o certificados serán devueltos al final de la presentación, favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SERÁN DEVUELTOS AL FINAL DEL ACTO DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

6. Bases, punto 3 primer párrafo, mencionan que los puntos 3.1, 3.10, 3.16 Y 3.17 son opcionales, al respecto solicitamos nos confirme que la no presentación de dichos puntos no será motivo de descalificación, favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** APEGARSE A LO SEÑALADO EN LA NOTA 1: POSTERIOR AL PUNTO 3.19 PROPUESTA TECNICA Y PROPUESTA ECONOMICA DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

7. Bases, punto 3.11, solicitan "Original y copia simple para su cotejo de la última declaración anual correspondiente al ejercicio próximo anterior con sus anexos y acuse de recibido" al respecto solicitamos nos confirme que cumplimos presentando como original la declaración anual del ejercicio 2015 descargada directamente del portal de la SHCP que contenga sello digital, dado que de conformidad con el Artículo 76, fracción V, de la LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, la Declaración Anual del ejercicio 2016 Se presentará dentro de los tres meses siguientes a dicho ejercicio, favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** PRESENTAR LA DECLARACIÓN ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015 CON SUS ANEXOS Y ACUSE DE RECIBIDO POR EL SAT.

8. Bases, punto 3.19, nota 2 inciso c, mencionan de no insertar las propuestas o documentos en protectores de plástico u otros materiales, al respecto solicitamos nos permita solo insertar documentos en protectores aquellos que sean originales y/o copias certificadas, favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** SE ACEPTA SU PROPUESTA.

9. Bases, punto 4, favor de confirmar que se presentara solo 1 sobre, que contenga la propuesta técnica y económica en una misma carpeta, en caso contrario especificar.



RESPUESTA: FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

10. Base, punto 4.1, inciso d, del texto que dice "anexando a su firma la leyenda "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", entendemos que la propuesta técnica y económica deberá estar firmada autógrafamente por el representante legal y con letra molde la leyenda "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", es correcta nuestra apreciación? En caso contrario favor de aclarar.

RESPUESTA: APEGARSE AL PUNTO 4.1 INCISO D) DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

11. Bases, punto 5.1. Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de buen cumplimiento del contrato y 5.2 Garantía de vicios ocultos, favor de confirmar que solo la empresa adjudicada presentara dicha garantía, favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: SE EXCEPCIONA LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PUES SE CONSIDERAN DE ACREDITADA SOLVENCIA POR DISPOSICIÓN DE LOS ARTÍCULOS EN CITA, POR EL LICITANTE AL QUE SE CONTESTA SU PREGUNTA. POR OTRO LADO, LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS, NO APLICA A LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LO QUE NO ES NECESARIA.

12. Bases, favor de confirmar la forma de pago que desean, anual, semestral o trimestral, favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: SE HARÁ EN DOS EXHIBICIONES CONFORME A LA PRECISION 2 DE LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES.

13. -Favor de Proporcionar reporte de siniestralidad de los últimos 3 años.

RESPUESTA: SE ENTREGARÁ EL MONTO DE LA SINIESTRALIDAD TOTAL 2015 Y 2016 EN UN C.D. EN EL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES EN COMENTO.

14. -Favor de Proporcionar fallos de los últimos 3 años.

RESPUESTA: SE ACLARA QUE UNICAMENTE SE REALIZAN ACLARACIONES Y RESPUESTAS A LAS DUDAS QUE SE TENGAN SOBRE LAS PRESENTES BASES CONFORME AL PUNTO 2.2

15. -Favor de indicar el techo presupuestal.

RESPUESTA: SE ACLARA QUE UNICAMENTE SE REALIZAN ACLARACIONES Y RESPUESTAS A LAS DUDAS QUE SE TENGAN SOBRE LAS PRESENTES BASES CONFORME AL PUNTO 2.2.

16. -Favor de Indicar el uso de las unidades; (particular, emergencia, escolar/empelados, renta o mensajería, etc.)

RESPUESTA: SE ENTREGARÁ LA INFORMACIÓN EN UN C.D. EN EL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

17. -Favor de anexar parque vehicular en formato Excel.

RESPUESTA: SE ENTREGARÁ LA INFORMACIÓN EN UN C.D. EN EL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

19

NO. DE LICITACIÓN 06002-001-17

@gobiernocolima

www.gobiernocolima.blogspot.com



http://www.facebook.com/gobierno.colima

Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, edificio B, planta baja, 3er Anillo Periférico  
esquina Ejército Mexicano S/N Colonia El Diezmo C.P. 28010 Colima, Colima, México.  
Tel. +52 (312) 31 62000 ext. 2436 [www.colima-estado.gob.mx](http://www.colima-estado.gob.mx)



18. -Favor de indicar si alguna unidad contempla adaptaciones y /o equipo especial.

RESPUESTA: SE ENTREGARÁ LA INFORMACIÓN VEHICULAR DETALLADA MEDIANTE CD EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES.

19. En caso de ser afirmativa la pregunta anterior favor de proporcionar la descripción detallada y valor de la misma.

RESPUESTA: SE ENTREGARÁ LA INFORMACIÓN VEHICULAR DETALLADA MEDIANTE CD EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES, NO SE CONSIDERAN BLINDAJES Y VALORES.

20. -Favor de especificar los ocupantes de cada autobús y microbús. En caso de que se contemplen en el parque dichas unidades.

**RESPUESTA:** FAVOR DE APEGARSE A LO ESPECIFICADO EN ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO A LA INFORMACIÓN QUE SE ENTREGARÁ EN UN C.D. EN EL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

21. Anexo número 1 técnico, coberturas autobús, solicitan cobertura de "gastos médicos a ocupantes" al respecto informamos que para que este tipo de unidades estén bien aseguradas y cumplir con lo que pide la SCT, los pasajeros deben estar asegurados bajo la cobertura de "RC viajero" por lo que los gastos médicos aplica solo al conductor, favor de pronunciarse al respecto....

RESPUESTA: APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

22. En base a la pregunta anterior favor de indicar si podemos asegurar a los pasajeros bajo la cobertura de RC viajero con una suma asegurada de 3,160 o 5000 UMAS como lo marca la ley, favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

23. Bases, Deducible cristales, solicitamos nos permita sin ser motivo de descalificación amparar dicho deducible por el 20% sobre el valor del cristal ya que es el porcentaje que aplica en el mercado asegurador, favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.

24. Bases, coberturas para todo el parque vehicular, favor de indicar si la suma asegurada de Responsabilidad Civil (3'000,000) se suma a la solicitada para la cobertura de Defensa Legal (2'500,000), es decir: considerar en total 5'500,000 o si los 2,500,000 de defensa legal está incluida en la suma asegurada de Responsabilidad civil, favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: SON COBERTURAS SEPARADAS Y CADA UNA CUBRE LA SUMA ASEGURADA.

**PREGUNTAS EMPRES DE SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA.**

1.- ESTIMAREMOS A LA CONVOCANTE LA CONFIRMACION SI SE CUBRIRA VANDALISMO Y DAÑOS OCASIONADOS A LOS VEHICULOS POR PROYECTILES DE ARMA DE FUEGO.

NO. DE LICITACIÓN 06002-001-17

20

@gobiernocolima

www.gobiernocolima.blogspot.com



http://www.facebook.com/gobierno.colima

Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, edificio B, planta baja, 3er Anillo Periférico,  
esquina Ejército Mexicano S/N Colonia El Diezmo C.P. 28010 Colima, Colima, México.  
Tel. +52 (312) 31 62000 ext. 2436 www.colima-estado.gob.mx



- a) O VUELCO, DESCARRILAMIENTO, CAÍDA DEL MEDIO DE TRANSPORTE EN QUE EL VEHÍCULO SEA CONDUCIDO; CAÍDA DEL VEHÍCULO DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, TRANSBORDO O DESCARGA, ASÍ COMO LA CONTRIBUCIÓN POR AVERÍA GRUESA O POR CARGOS DE SALVAMENTO.
- b) DAÑOS OCASIONADOS POR VANDALISMO.
- c) DAÑOS POR INCONSISTENCIA, HUNDIMIENTO O ASENTAMIENTO DEL SUELO O SUBSUELO.
- d) DAÑOS OCASIONADOS A LOS VEHICULOS POR PROYECTILES DE ARMA DE FUEGO (IMPACTO DE BALA.)

RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA.

DAÑOS A BIENES PROPIEDAD DE UN MISMO ASEGURADO Y LESIONES OCASIONADAS A TERCEROS. ESTA COBERTURA AMPARA EL DAÑO QUE EL ASEGURADO OCASIONES A SUS BIENES, CON EL VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD AMPARADO MEDIANTE ESTA PÓLIZA, SIN IMPORTAR QUE DICHS DAÑOS SE HAYAN CAUSADO DENTRO O FUERA DE PREDIOS, ASÍ COMO LAS LESIONES DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL SINIESTRO, QUE NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LA CABINA DEL VEHÍCULO DESTINADA PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS.

EN RECLAMACIONES POR ROTURA DE CRISTALES, ÚNICAMENTE QUEDARÁ A CARGO DEL ASEGURADO, EL MONTO QUE CORRESPONDA AL 10% DE VALOR DE LOS CRISTALES AFECTADOS

**RESPUESTA:** APEGARSE A LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

2.- ESTIMAREMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI APOYARAN A LA COMPAÑÍA EN TODO MOMENTO PARA LOGRAR LA RECUPERACION DE LOS DAÑOS:

SE CONVIENE EN EXENTAR DEL PAGO DEL DEDUCIBLE PARA LA COBERTURA DE DAÑOS MATERIALES, CUANDO SE TENGA PLENAMENTE IDENTIFICADO EL TERCERO RESPONSABLE Y SEA DETERMINADO COMO CULPABLE POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

**RESPUESTA:** APEGARSE A LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

3.-ESTIMARES A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI SE CUBRIRAN LOS DAÑOS EN CAMINOS INTRANSITABLES:

SE CONVIENE EN CUBRIR LOS DAÑOS MATERIALES QUE SUFRA UN VEHÍCULO POR TRANSITAR EN CAMINOS RURALES, TERRACERÍA O SIMILARES

**RESPUESTA:** APEGARSE A LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

De conformidad con lo señalado en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima, esta acta forma parte integral de la convocatoria que emite las bases de licitación que nos ocupa, por lo que deberán ser consideradas por los licitantes participantes en la elaboración de sus propuestas.

Se les recuerda a los participantes que el acto de Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 23 de enero de 2017 en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios en la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado de Colima, a las 11:00 horas el cual dará inicio puntualmente.

Para efectos de la notificación y en términos del numeral 2.6 de la convocatoria que establecen las bases de licitación Pública Nacional que nos ocupa, para los licitantes que no hubieran asistido al acto de junta de aclaraciones, y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que

21

NO. DE LICITACIÓN 04002-001-17

@gobiernocolima



www.gobiernocolima.blogspot.com



http://www.facebook.com/gobierno.colima

Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, edificio B, planta baja, 3er Anillo Periférico,  
esquina Ejército Mexicano S/N Colonia El Diezmo C.P. 28010 Colima, Colima, México  
Tel. +52 (312) 31 62000 ext. 2436 www.colima-estado.gob.mx



se fijen las actas de la celebración de dicho acto en lugar visible de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en el Edificio "B" Planta Baja, sito en Av. Ejército Mexicano Esq. Tercer Anillo Periférico, colonia el Diezmo, así como en la dirección electrónica <http://www.colima-estado.gob.mx>, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, el acta respectiva estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente de la celebración del presente acto y hasta por el término de cinco días hábiles.

Al no haber otros puntos que tratar se dio por terminado el acto correspondiente a la Junta de aclaraciones a la convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública Nacional número 06002-001-17, levantándose para constancia la presente acta, siendo las 18:37 horas del día de su inicio anexando la lista de asistencia y firmando al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia de esta acta, para todos los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.

Por el "COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO"  
**PRESIDENTE SUPLENTE**

**Lic. Juan Ignacio Ahumada Medina**

Director General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios  
Secretaría de Administración y Gestión Pública

**VOCALES**

"COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO"

**LIC. JUAN VASQUEZ ROMERO**

Director de Operación y Evaluación Representante  
de la Secretaría de Planeación y Finanzas

**L.A.E. JORGE ALBERTO MIRAMONTES AGILAR**

Director de Servicios Generales  
Secretaría de Administración y Gestión Pública

**ASESOR**

"COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO"

**C.P. Manuel Santa Ana Velasco**

Representante de la Contraloría General del Estado

**ASESOR TÉCNICO**

**Lic. José Benítez Ochoa**

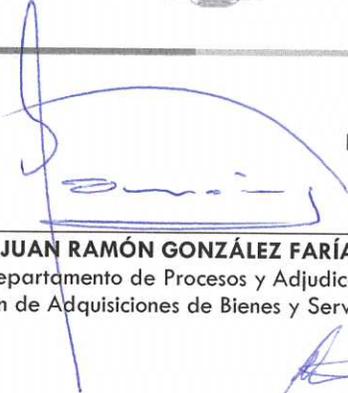
Coordinador Técnico de Administración de Riesgos Dirección de Servicios Generales  
Secretaría de Administración y Gestión Pública

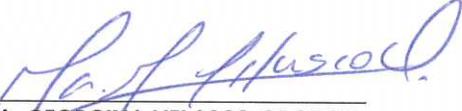
NO. DE LICITACIÓN 06002-001-17

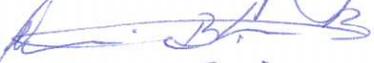
22



**INVITADOS**

  
**M.A. JUAN RAMÓN GONZÁLEZ FARÍAS**  
Jefe del Departamento de Procesos y Adjudicaciones  
Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios

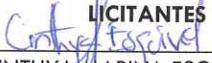
  
**C. MA. GEORGINA VELASCO OROZCO**  
Directora Adquisiciones de Bienes y Servicios  
Secretaría de Administración y Gestión Pública

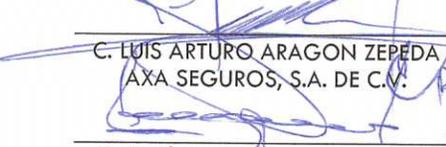
  
**LICDA. MARIANA BARRADAS BONALES**  
Jefa del Departamento de Contratos y Procesos en la Coordinación General Jurídica  
Secretaría de Administración y Gestión Pública

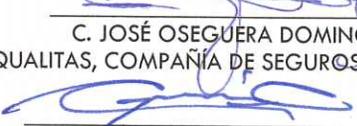
**Responsable de la transmisión en vivo de esta reunión**

  
**Lic. Jorge Carlos Terriquez Requena**  
Jefe del Departamento de Gobierno Electrónico

**LICITANTES**

  
**C. CINTHYA MARINA ESQUIVEL SOTO**  
QUALITAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

  
**C. LUIS ARTURO ARAGON ZEPEDA**  
AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.

  
**C. JOSÉ OSEGUERA DOMINGUEZ**  
QUALITAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

  
**C. ENRIQUE CASTREJON RODRIGUEZ**  
ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A

  
**C. RUBÉN DEL ANGEL GONZALEZ**  
SEGUROS ATLAS, S.A.

  
**C. JOSÉ ROGELIO ÁVILA HERNANDEZ**  
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA.

*Firmas correspondientes al acta levantada con motivo de la junta de aclaración a la convocatoria que establece las bases de la licitación pública nacional número 06002-001-17, de fecha 16 de enero de 2017.*



**Asunto: AVISO DE MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA QUE EMITE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-001-17 Colima. Colima a 18 de enero de 2017.**

**AVISO DE MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA QUE EMITE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-001-17 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS VEHÍCULARES PARA GOBIERNO DEL ESTADO.**

Se hace del conocimiento de los participantes a la Licitación Pública Nacional número 06002-001-17 para la contratación del Servicio de Seguros Vehiculares para Gobierno del Estado, que estando en tiempo y forma la Secretaría de Administración y Gestión Pública, a través de su Dirección General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios, en términos de lo dispuesto en los artículos 34 y 42 numeral 4° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, tiene a bien cancelar los conceptos incluidos en la Información Vehicular Detallada que se proporcionó mediante CD en la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional número 06002-001-17 de fecha 16 de enero de 2017 y que se indican a continuación:

Los conceptos correspondientes a los vehículos que se encuentran marcados con los números siguientes:

- (229) año 2017 KIA SEDAN M/T LX MT TRANSMISIÓN ESTANDAR
- (230) año 2017 KIA SEDAN M/T LX MT TRANSMISIÓN ESTANDAR
- (231) año 2017 TOYOTA PRIUS BASE TRANSMISIÓN HYBRID SYNERGY A/A

Lo anterior corresponde a las necesidades del servicio, toda vez que se tendrán que desplazar a la Ciudad de México, siendo responsable ésta Secretaría de Administración y Gestión Pública de contar con los seguros correspondientes en tiempo y forma para cumplir con la eventualidades que pudieren representarse en dicho traslado, ya que es responsabilidad de esta Secretaría mantener adecuadamente y satisfactoriamente asegurados los anteriores, de no ser así, se podría incurrir en pérdidas materiales laborales que sería en detrimento del erario del Gobierno del Estado.

Por lo anterior los licitantes participantes al proceso de Licitación Pública Nacional número 06002-001-17, no deberán tomar en cuenta dichos conceptos en la elaboración de su propuesta técnica y económica.

Se emite el presente aviso para todos los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar siendo las 15:00 horas del día 18 del mes de enero de 2017.

**Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios y Arrendamientos del Poder Ejecutivo del Estado de Colima**



**Lic. Juan Ignacio Ahumada Medina**

Director General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios  
de la Secretaría de Administración y Gestión Pública

NO. de licitación 06002-001-17

